



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 4131 de fecha 10 de abril del 2012, el Informe N° 0256-2012-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, el trabajador José Agustín Ripalda Arévalo, solicita el pago de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, manifestando haber ingresado a laborar el 01 de febrero de 1987 hasta la actualidad, laborando en el área de Maquinaria.

El Decreto Legislativo N° 276: Nombramiento de Servidor contratado: Previa evaluación, establece en su artículo 15°; la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñado tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndole el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos.

Por su parte en el Art. 54°: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, mediante Informe N° 0256-2012-JUP-MPP de fecha 18 de abril del 2012 emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, precisa que el Sr. Ripalda Arévalo José Agustín, se encuentra bajo el régimen del D. Leg. 276 a partir del 01 de febrero de 1987 habiendo cumplido sus 25 años, dos meses, 16 días de servicio, por lo que solicita se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Asignación por 25 años de Servicios ascendente a **S/. 2,221.28 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO con 28/100 Nuevos Soles)** a favor del Sr. **JOSÉ AGUSTIN RIPALDA AREVALO** servidor municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la bonificación por quinto quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesado
Contabilidad
Archivo